



POLÍTICAS DE PUBLICACIÓN DE LA DGPFE

ENERO DE 2022

¿Cómo publicar en la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial (DGPFE)?

Importante: La DGPFE se encarga de difundir el catálogo general de la UNAM, conformado por obras derivadas del quehacer académico, de investigación y de difusión de la cultura de de 110 dependencias universitarias o entidades académicas. Cada una de estas entidades cuenta con sus propios comités editoriales, presupuestos y áreas de edición; tiene sus propias políticas de recepción de material y está facultada para determinar los tirajes de sus publicaciones.

La producción interna de la DGPFE consta de cerca de 80 títulos impresos y 80 publicaciones electrónicas, y está organizada por [colecciones](#). La Dirección cuenta con coordinadores para cada colección, consejos editoriales y un comité editorial, así como colectivos que proponen, definen y aprueban los títulos a publicar.

Éstos son los requisitos para presentar las propuestas que pueden ser publicadas en la DGPFE:

1. La obra debe estar terminada. No recibimos proyectos inconclusos o fragmentos de obra. La DGPFE no publica libros de texto de educación básica, manuales, instructivos, obras de autoayuda, espiritualidad, guías de viajes o temas paranormales.
2. El perfil y contenido de la obra debe contar con las características para entrar en una de las [colecciones](#) de la DGPFE.
3. Se deberá remitir la obra vía correo electrónico a editorial@libros.unam.mx con lo siguiente:
 - a. Especificar la colección para la que se propone el proyecto.



- b. Presentar el texto en archivo adjunto, así como las ilustraciones y gráficas (en caso de haberlas), de acuerdo con las especificaciones señaladas en el documento [Lineamientos básicos](#).
- c. Incluir los datos de contacto del autor, con la finalidad de resolver oportunamente las posibles dudas o problemas que llegaran a presentarse: nombre, dirección o adscripción, teléfono y correo electrónico.

El editor responsable de la colección confirmará la recepción de la propuesta.

La DGPFE se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas recibidas.

Remitir la propuesta vía correo electrónico implica que se está de acuerdo con el proceso de selección que se describe en este documento.

Proceso para la aprobación de la obra

4. Predictamen: revisión general de la obra para valorar su contenido y posible publicación en una de las colecciones de la DGPFE.
5. Dictamen a cargo de un especialista en la materia.
6. Valoración del Comité Editorial sobre la pertinencia de la propuesta en función de su contenido y de las posibilidades presupuestales.
7. Respuesta: al finalizar el proceso de evaluación de la obra, la DGPFE informará al remitente de la propuesta la decisión de la dependencia vía correo electrónico. La decisión será inapelable.

La aprobación de la propuesta implica la firma del contrato emitido por la DGPFE, y la publicación de la obra.

Los plazos en cada una de las etapas de evaluación y selección de la obra responden exclusivamente a las consideraciones de la DGPFE.

Las obras con dictamen negativo no podrán enviarse nuevamente.